Antiguo Cuscatlán, 08 de abril de 2023

Presentada por: _____
DUI: _____

En donde se solicita la siguiente información que se detalla a continuación:

- **<u>Información solicitada:</u>**
  Proyecto ampliación de vivienda ubicada en _____ antiguo Cuscatlán, solicito copia simple de la siguiente documentación:
- **Permiso de construcción de fecha _____ otorgado por la Alcaldía de Antiguo Cuscatlán al proyecto**
- **Resolución final del proceso sancionatorio cumplido al proyecto en cumplimiento al oficio de _____ no UJDA de fecha _____ recibido en la Alcaldía de Antiguo Cuscatlán el _____**
- **Resolución notificada a la señora _____ advirtiendo que debe acudir a la OPAMSS a realizar el correspondiente trámite de permiso de construcción de proyecto de ampliación de vivienda de segundo nivel, en cumplimiento al oficio de _____ de fecha _____ de 2023**
- **Resolución recibida en _____que fue notificado por la Alcaldía de Antiguo Cuscatlán a la señora _____advirtiendo que debe acudir a la _____ a realizar el correspondiente trámite de permiso de construcción de proyecto de ampliación de vivienda de segundo nivel; en cumplimiento a oficio de _____ de fecha _____ de 2023**
- **Documento de Gerencia Tributaria de las Alcaldía de Antiguo Cuscatlán en el que determino los términos para legalizar los trabajos del proyecto de acuerdo a lo ordenado en el numeral Romano II de la resolución de fecha 31 de octubre de 2023 emitida por la comisión especial de permisos de construcción de la misma Alcaldía**
- **En caso de no existir alguno de los documentos requeridos proporcionar documento que manifieste la no existencia de lo solicitado**

Del análisis de la presente solicitud y de conformidad a lo establecido en los Art. 10, 17,50 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente acceder a entregar la información requerida de la siguiente manera; No así la información de Carácter Confidencial establecida en los Artículos Art. 6 literal F) LAIP Información Confidencial, Art.24 literal C) LAIP Información Confidencial, Art. 25 LAIP Consentimiento de la divulgación, Art. 28 LAIP Responsabilidad; Haciendo constar que esta información fue proporcionada por Departamento de Gerencia Tributaria, para ser entregada a la solicitante.

> **R/- Se informa que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Publica en los Art. 24 y 25, dicha documentación es confidencial y para poder ser entregada deberá primero contar con el consentimiento por escrito de la persona titular de la misma a quien se le otorgó dicha documentación.**

Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

f. Información confidencial: es aquella información privada en poder del Estado cuyo acceso público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal jurídicamente protegido.

Capítulo III Información Confidencial

Información Confidencial

Art. 24.- Es información confidencial: C). Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión

Consentimiento de la Divulgación

Art. 25.-Los entes obligados no proporcionarán información confidencial sin que medie el consentimiento expreso y libre del titular de la misma.

Responsabilidad

Art. 28.- Los funcionarios que divulguen información reservada o confidencial responderán conforme a las sanciones que ésta u otras leyes establezcan; de la misma forma, responderán las personas que a sabiendas del carácter reservado o confidencial divulgaren dicha información.

A la espera que la información brindada sea de utilidad nos suscribimos a sus apreciables órdenes

F._____

Licda. María Salome Araniva

Oficial de Información

Acorde a lo que establece el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) la presente versión de resolución se ha preparado eliminando datos personales así como elementos que permitan identificar a las personas naturales o jurídicas que han tomado parte del proceso o ha formulado solicitud, en atención a que el Art. 31 parte final LAIP señala que el acceso a los datos personales es exclusivo de la persona titular de los mismos o su respectivo representante, y la prohibición de difusión de los mismos sin consentimiento que establece el Art. 34 LAIP.